Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-454**
Rubro: **CARGA DE LA PRUEBA. Tesis jurisprudenciales de 22 de julio de 1937 y 12 de mayo de 1941.**

Aun cuando en las tesis jurisprudenciales de 22 de julio de 1937 y 12 de mayo de 1941 se establece que la presunción de validez de los actos administrativos no releva a las autoridades de la carga de la prueba de su legitimidad, no resultan violadas si la autoridad demandada aporta prueba de la fecha de notificación de la resolución que el actor intentó recurrir extemporáneamente.

Juicio 4343/64. Resolución del Pleno, Queja de 13 de octubre de 1965. Aprobada por mayoría, contra el voto del Ponente, Magistrado José Inocente Lugo Jr.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 15